CONTRATO CD N°20/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DICRECTA CD N°20/2023
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 12 DE JUNIO" - ID N°423034

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS , domiciliada en sito Calle 4 de Octubre esq. Gral. Bernardino Caballero, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal SR. JOSÉ FILIPI VERA, con cédula de identidad N°2348011, y el Secretario General SR. GUSTAVO ARIEL FALCON MARTINEZ, con cédula de identidad N°3667760, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALSA S.A. con RUC N° 80057598-9, domiciliada en sito, Adela Speratti N°2873, de la Ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, representada en este acto por el LIC.. ANTONIO ARRÚA MARTÍNEZ con cédula de identidad N° 1.027.354, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 12 DE JUNIO" – ID 423034, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación con la modalidad de LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°20/2023 proveniente del proceso de "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 12 DE JUNIO" con ID 423034, y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 423034

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°20/2023 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 12 DE JUNIO" - ID N°423034, convocado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros.

La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°.636/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad	1	1.130.000	1.130.000
2	72131601-002	Limpieza gral. del Terreno	M2	1.080	1.800	1.944.000
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	M2	1.080	4.000	4.320.000
4	72141505-001	Movimiento de suelo (pefilado y nivelación de suelo)	M2	1.080	10.000	10.800.000
5	72102905-001	Compactación mecánica de suelo	M2	1.080	4.500	4.860.000

ALSA S.A.
Mg. Antonio Arrua Martinez
Representante Legal

6	72141505-001	Provisión y colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	M2	1.080	18.000	19.440.000
7	72101703-003	Muro de contención de piedra bruta colocada	M3	130	600.000	78.000.000
8	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	M2	1.080	50.000	54.000.000
9	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ta. sobre pavimento tipo empedrado	M2	1.080	11.000	11.880.000
10	72102905-001	Compactación mecánica de empedrado	M2	1.080	7.000	7.560.000
11	72131601-013	Limpieza final	M2	1.080	2.000	2.160.000
					Total	196.094.000

El monto del presente contrato asciende a la cantidad de Gs. 196.094.000 (guaraníes ciento noventa y seis millones noventa y cuatro mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deben ser realizados dentro del plazo, lugar y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Dirección de Obras de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, Arq. Mónica Vázquez.

09. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N°6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 12 DE JUNIO

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Contractuales

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

ALSA S.A.
Mg. Antonio Arrua Martinez
Representante Legal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Noviembre de 2023

P/ La Municipalidad

JOSE FLEYERA MARTINEZ
C.I. N°2.348.011

GUSTAVO A. FALCON MARTINEZ
C.I. N°3.667.760

P/ ALSA S.A.

LIC. ANTONIO ARRUA MARTÍNEZ
C.I. N°1.207.354

ALSA S.A.
Mg. Antonio Arrua Martinez
Representante Legal